



Resolución Directoral

N° 046 -2023-IN-OGAF

Lima, 16 de febrero de 2023

VISTO, el Informe N° 183-2023/IN/OGAF/OAB de fecha 15 de febrero de 2023, emitido por la Oficina de Abastecimiento, mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, a fin de incluir un (01) Procedimiento de Selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2023-IN/OGAF de fecha 12 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de las contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la citada Ley y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de igual forma el numeral 6.4 del artículo 6 del precitado Reglamento, señala que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, el numeral 6.4 de la Directiva N° 0002-2019/OSCE/CD, aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE (en lo sucesivo la Directiva), precisa que las Entidades del Sector Público bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, deben elaborar,



aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva, establece que el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, el numeral 7.5.2 de la Directiva indica que toda modificación del PAC debe ser aprobada en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 010-2023-IN de fecha 06 de enero de 2023; se delegó en la Oficina General de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior;

Que, el numeral 7.5.3 de la Directiva, indica que el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, en virtud de los argumentos desarrollados en el Informe N° 0183-2023/IN/OGAF/OAB de fecha 15 de febrero de 2023, y en el marco de las normas señaladas precedentemente, corresponde autorizar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior correspondiente al Año Fiscal 2023;

Con el visto bueno de la Oficina de Abastecimiento;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; y, en atribución de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 0010-2023-IN.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al Año Fiscal 2023, a fin de incluir un (01) Procedimiento de Selección; según se detalla en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento del Ministerio del Interior, dependencia que deberá publicar la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –



SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado el presente acto resolutivo.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal institucional del Ministerio del Interior.

Regístrese, comuníquese.



.....
PEDRO HUMBERTO LEÓN NIETO
Director General
Oficina General de Administración y Finanzas OGAF
Ministerio del Interior



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000025-MINISTERIO DEL INTERIOR - PNP UE.001 OGA

C) SIGLAS :

MININTER

D) UNIDAD EJECUTORA :

1

F) PLIEGO :

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución Directoral N° 010-IN-2023-OGAF

Para generar el archivo XML para el SEACE Prestación CTR En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único, Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTE-SEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
12	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	1	1 - SI	LP N° 11-2022-IN-OGAF-OAB	ADQUISICION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA PERSONAL BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DEL MININTER PARA EL AÑO 2022	40 - Unidad	1 - Soles	1,00	941,940.00	00	2 - Febrero
							2	1 - SI	LP N° 11-2022-IN-OGAF-OAB	VESTIMENTA PARA EL PERSONAL FEMENINO	40 - Unidad	1 - Soles	1,00	306,220.00		
							3	1 - SI	LP N° 11-2022-IN-OGAF-OAB	CALZADO PARA EL PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO Y CORREAS PARA CABALLERO	40 - Unidad	1 - Soles	1,00	445,680.00		
											40 - Unidad	1 - Soles	1,00	190,040.00		

